

Sistema de Datos Personales de Procedimientos Disciplinarios Administrativos Instrumentados por el Órgano Interno de Control.

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz. A través del Órgano Interno de Control.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales de procedimientos disciplinarios administrativos por el órgano interno de control, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos y laborales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categorías	Datos
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">• NOMBRE,• CIUDADANIA,• DOMICILIO,• NÚMERO DE TELÉFONO (local y/o celular),• FIRMA• CORREO ELECTRÓNICO.
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico

III.- Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

PARA FINES DE IDENTIFICACIÓN Y NOTIFICACIONES PERSONALES, ASÍ COMO PARA LLEVAR UN CONTROL DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS LLEVADOS A CABO EN ESTE ORGANO INTERNO DE CONTROL.

De manera adicional, se solicita su consentimiento para que los datos personales que han sido proporcionados, sean utilizados para fines estadísticos sin que se haga identificable a los titulares. En caso de que no esté de acuerdo, se solicita lo haga saber mediante un escrito.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales que se recaban, es durante el proceso, PARA FINES DE IDENTIFICACIÓN Y NOTIFICACIONES PERSONALES, ASÍ COMO PARA LLEVAR UN CONTROL DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS LLEVADOS A CABO EN ESTE ORGANO INTERNO DE CONTROL, se recolectan de manera directa o través de correo electrónico.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Arturo Mondragón Ortiz
Cargo: Órgano Interno de Control.
Área: Órgano Interno de Control.

VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
ENTIDADES Y ORGANOS DE FISCALIZACIÓN ESTATALES Y FEDERALES	México	INFORMES A LOS QUE TIENE OBLIGACIÓN ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE RENDIR A LA REFERIDA INSTITUCIÓN.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ	México	INFORMES A LOS QUE TIENE OBLIGACIÓN ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE RENDIR A LA REFERIDA INSTITUCIÓN.
TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL Y FEDERAL	México	EXPEDIENTES QUE TIENEN QUE SER ANALIZADOS PARA SU DEBIDO PROCESO POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

Art. 73 decies fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre
Art. 139 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.
Art. 42 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Coatepec, Ver.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información mediante oficios y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

Todas las áreas que integra el ayuntamiento

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Datos de la Unidad de Transparencia Domicilio:

Palacio Municipal s/n
Colonia: Centro
Coatepec, Ver.



C.P. 91500
Teléfono: 2284203446
Correo electrónico: coatepec.transparencia@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal el cual será de VIGENCIA en el área de trámite y 10 en archivo de concentración.

XI.- El nivel de seguridad

Básico

XII.- En caso de que hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.